

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

5283

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 28 NOV. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 27 de noviembre de doña **CARLA BASTÍAS OLAVARRÍA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **equipamiento del hogar**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **CARLA BASTÍAS OLAVARRÍA**, la ayuda social consistente en 2 camarotes, 4 colchones y 4 frazadas, todos de 1 ½ plaza. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio y que se encuentra en calidad de stock en el departamento de abastecimiento.

2°.- El **Departamento de Desarrollo Social** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



POF/ATA/Ata.

